

Exp: 0036025/2018

VISTO

La nota presentada por la Profesora Gómez Susana María solicitando rectificación del Acta examen n°: 03603, Libro 02015, fecha 18/12/2015 de la materia Teoría y Metodología Literaria II (cód. 1218), de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen n°: 03603, Libro 02015, fecha 18/12/2015 de la materia Teoría y Metodología Literaria II (cód. 1218)

Donde dice: Alumno: Correa, María Emilia DNI: 35477207 nota: 9 (nueve).

Debe decir: Alumno: Correa, María Emilia DNI: 35477207 nota: AUSENTE

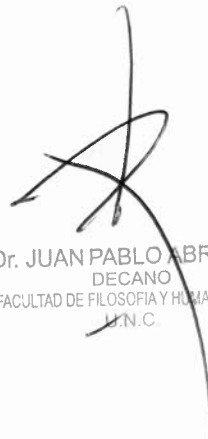
ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 25 JUL 2018

RESOLUCION N°: 0824
av.


Lc. MARÍA LUSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.